

San Salvador, 22 de enero de 2013

ASUNTO: Nombramiento de Personal.

HOY SE HA EXPEDIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"N° 38.- San Salvador, 22 de enero de 2013.- Por necesidades en el servicio y vista la autorización del Ministerio de Hacienda, contenida en Oficio N° 0244, REF. 3300, de fecha 21 de enero de 2013, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, A C U E R D A: Efectuar nombramiento de personal que a continuación se detalla:

UNIDAD PRESUPUESTARIA 01: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL. LÍNEA DE TRABAJO 01: DIRECCIÓN SUPERIOR

Pda. Subn.

OFICIAL DE INFORMACIÓN, (plaza vacante) Salario mensual de \$1,108.25; Nombrar a partir del 1 de enero de 2013, a la Señorita YENY BANESSA GARCÍA REYES, quien ha declarado que no desempeña ningún otro Cargo en el Gobierno Central, Institución Autónoma o Municipalidad.

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

HUMBERTO CENTENO NAJARRO Ministro de Trabajo y Previsión Social

DIOS UNIÓN LIBERTA

11



San Salvador 11 de mayo de 2012

ASUNTO: Nombramiento con carácter adhonorem de Oficial de Información

HOY SE HA EXPEDIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº. 36- San Salvador 11 de mayo de 2012.- En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social. Visto el Decreto Ejecutivo Nº 78 de fecha 11 de abril del año 2012 por medio del cual se hace del conocimiento del suscrito, que durante el período correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, como parte de las medidas de ejecución presupuestaría se implementa la suspensión de nuevas contrataciones en las Instituciones Públicas, y en uso de sus facultades legales y de lo establecido en los artículos 104 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 5 del Reglamento de la Ley de Acceso a la información Pública. ACUERDA: I. Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial número 284 de fecha 28 de octubre del año 2011. II. Nombrar con carácter adhonorem, a partir del 18 de mayo del presente año, a la Señorita YENY BANESSA GARCÍA REYES, como Oficial de Información de esta Secretaria de Estado, quien deberá desarrollar las funciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública. COMUNÍQUESE.-".

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HUMBERTO CENTENO NAJARRO

Ministro de Trabajo y Previsión Social